CONTRATO No. 008

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BETULIA

NIT: 808.001.733-6

CONTRATISTA: **FREDY MALDONADO ALARCON**

NIT No: 3.197.393

OBJETO: MANTENIMIENTO INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BETULIA Y SEDES RURALES.

VALOR: VEINTI CUATRO MILONES TREINTA Y NUEVE MIL PESOS ($24.039.000) M/CTE

DURACION: (20) DIAS CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: REGIMEN ESPECIAL

FECHA DE INICIO: Septiembre 07 de 2026

FECHA TERMINACION: 27 de septiembre de 2026

Entre los suscritos a saber, **Lic. ADRIANA MARIA CONTRERAS**, mayor de edad, identificado con número de cedula número 35.417.949 de Zipaquirá, obrando en nombre y representante legal de la **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BETULIA DE TENA CUNDINAMARCA,** en su calidad de Rectora, Representante Legal y Ordenador del Gasto, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y por la otra parte **FREDY MALDONADO ALARCON** con **C.C. No.**3.197.393 de Tena, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos celebrado el presente contrato de mantenimiento, contenido en las siguientes cláusulas previas las siguientes consideraciones:**1.**Que la **INSTITUCION DEPARTAMENTAL BETULIA DE TENA CUNDINAMARCA,** se ajusta a lo indicado en el decreto No. 1075 de 2015, teniendo en cuenta que el valor contratado no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. **CLAUSULA PRIMERA**: **OBJETO**: **MANTENIMIENTO SEDES RURALES DE LA IED BETULIA.** Parágrafo 1. A. a continuación encuentra el detalle del contrato, con sus valores unitarios, incluidos impuestos, tasas y contribuciones, los cuales serán entregados por el contratista al contratante.

NECESIDADES BETULIA		
DESCRIPCION	**CANT**	**VALOR**
Arreglo de energía primer piso Bachillerato	1	$ 200.000
ARREGLO DE Baño bachillerato hombres destapado TAPADO	1	$ 200.000
cambiar manguera de 9 lavamanos bachillerato	9	$ 180.000

cambio de llave lavamanos bachillerato	1	$ 25.000
cambio de árbol sanitario profesores primaria	1	$ 60.000
CAMBIO DE 3 TOMA SALON GRADO 501, 302# 2 TOMAS	1	$ 60.000
COLOCO ANGEO PRESCOLAR		$ 50.000
ARREGLO DE 2 SISTERNAS		$ 100.000
ARREGLO FUGA DE AGUA ESCALATE 14/05/2026	1	$ 150.000
PUERTA DE BACHILLERATO	1	$ 80.000
arreglo tubería baño rectora	1	$ 100.000
Registro sencillo para cada baño	25	$ 500.000
701 3 puntos de energía, 1 bobilla con su roseta 1 hacer derivación para ventilador, arreglo de 3 tomas	1	$ 278.000
Aula de artes compra e instalación de 4 rosetas con sus bombillas	4	$ 232.000
602 compra e instalación de 2 rosetas con sus bombillas y hacer derivación de toma para ventilador a	4	$ 186.000
201 Compra e estación de 1 bombilla con su roseta,, derivación para ventilador, cambiar toma		$ 128.000
201 compra e instalación de ventana, compra e instalación puerta adecuación.		$ 1.500.000
201 compra e invasión de 36 metros de pvc		$ 1.980.000
60 metros de pintura y resane		$ 1.200.000
14 Metros de pañete		$ 420.000
902 copra e estación de 3 bombillas con su roseta, derivación ventilador	1	$ 224.000
902 compra e instalación colocar vidrio de 70x50		$ 50.000
Techo lavamanos bachillerato	1	$ 800.000
202 Compra e instalación de 2 tomas	1	$ 80.000
202 compra e instalación de vidrio martillado de 1.15 x 90		$ 85.000
401 cambiar toma	1	$ 400.000
102 Arreglar toma, derivación ventilador, quitar ventilador, arreglar 1 toma y colocar toma corriente	1	$ 170.000
Sobre piso prescolar 75 metros cuadrados, mas pintura en vinilo para la pared 60mts, mas sócalo 30 metros cuadrados. Mas colocar pintura tráfico pesado para el piso 75 metros cuadrados adecuación prescolar	1	$ 6.200.000
Cambiar árbol y colocar desagüe de lavamanos baño profesores prescolar	1	$ 100.000
Cambiar taco independiente cámaras revisar energía 100	1	$ 300.000
sala profesores goteras	1	$ 100.000
Tapar goteras techo bachillerato	1	$ 120.000

Limpiar canales de bachillerato y primaria e impermeabilizarlas y pintar frente a canales, arreglar humedad de pared de salones primer y segundo piso.	1	$ 3.000.000
colocar 2 cheque para tanque de reserva, y cambio 1 de flotadores		$ 200.000
301 compra e instalación de vidrio de biblioteca 1,30x50	1	$ 95.000
501 quitar espejo	1	$ 30.000
601 Compra e instalación de 2 Bombillos con rosetas, cambiar 2 tomas, derivación ventilador	4	$ 206.000
502 compra e instalación de 2 bombillas con sus rosetas, derivación eléctrica	2	$ 166.000
802 Compra e instalación de 2 bombillas con sus rosetas, 2 tomas más derivación de ventilación	4	$ 206.000
201 cambiar toma	1	$ 20.000
702compra e instalación de 2 bombillas y derivación ventilador	3	$ 166.000
Prescolar 1 hacer derivación toma	1	$ 50.000
Cambiar 2 tomas patio	3	$ 40.000
1100 Toma interruptor, derivación ventilador, quitar ventilador viejo	1	$ 90.000
1100 Compra e instalación de vidrio 1,05 x 80	1	$ 80.000
1002 derivación ventilador compra e instalación de 4 bombillas con sus rosetas más cambio de 2 tomas eléctricas	6	$ 420.000
901 compra e instalación de 4 bombillas con sus rosetas, derivación de ventilador y televisor asegurar puerta de los tacos	6	$ 340.000
603 compra e instalación de 4bombillas con sus rosetas, y derivación de ventilador	6	$ 340.000
1001 Compra de 4 bombillas y rosetas, derivación de ventilador y cambiar 3 tomas	7	$ 400.000
801 compra e instalación de 4 Bombillas y rosetas más 2 tomas y extensión ventilación	4	$ 322.000
cambiar llaves de lavamanos bachillerato	2	$ 80.000
Compra e instalación de lavamanos para baños de mujeres bachillerato s		$ 580.000
Cableado e instalación para ventiladores y televisores	15	$ 650.000
ARREGLO PORTON PARQUEADERO		$ 300.000
TOTAL		**$ 24.039.000**

SEGUNDA –VALOR: El valor del contrato es por la suma de: **VEINTI CUATRO MILONES TREINTA Y NUEVE MIL PESOS ($24.039.000) M/CTE, CLAUSULA TERCERA- FORMA DE PAGO:** El pago del presente contrato de mantenimiento será cancelado cuando se termine totalmente el objeto del contrato, presentando la factura electrónica y/o documento equivalente, soporte fotográfico de los trabajos realizados, pago de aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales. **CLAUSULA CUARTA - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION:** El

plazo de ejecución es de **quince (15 días** calendario, contados a partir de la firma del acta de Iniciación del contrato. **CLAUSULA QUINTA - SUPERVISION:** será por el rector de la **IED FIDEL CANO TENA CUNDINAMARCA,** ejercerá el control de las sedes rurales, igualmente formulará las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con el contratista. **CLAUSULA SEXTA- RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA:** El presente contrato se ejecuta bajo la exclusiva responsabilidad del contratista, quien goza de autonomía en la ejecución del mismo y en consecuencia, no está sujeto a subordinación laboral ni al cumplimiento de horario. **CLAUSULA SEPTIMA - REGIMEN LEGAL DEL CONTRATO:** El presente contrato se rige por las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 1075 de 2015, específicamente el artículo 2.3.1.6.3.17 teniendo en cuenta que el valor contratado no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. **CLAUSULA OCTAVA. SUJECCION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** La cuantía y pagos de este contrato están sujetas a las apropiaciones presupuestales: los gastos se tomarán del presupuesto de ingresos y Gastos de la vigencia, de la siguiente manera:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP-2026-0019	RP	OP	EGR

Rubro	Nombre	Valor
2.1.2.02.02.008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción:TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD**	**$15.000.000,00**
	Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos estructurales y sus partes	$15.000.000,00
2.1.2.02.02.008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción:TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD FORMACION INTEGRAL**	**$6.000.000,00**
	Servicio de mantenimiento y reparación de otros productos metálicos elaborados n.c.p.	$6.000.000,00
2.1.2.02.02.008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción:RECURSOS DE CAPITAL - SUPERAVIT - RECURSOS PROPIOS**	**$2.900.000,00**
	Servicio de mantenimiento y reparación de otros productos metálicos elaborados n.c.p.	$2.900.000,00
2.1.2.02.02.008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción:OTROS RECURSOS DE CAPITAL**	**$143.958,00**
	Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos estructurales y sus partes	$143.958,00
TOTAL		**$24.043.958,00**

CLAUSULA NOVENA: INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES Y CONTROVERSIAS: El contratista afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley 1150 y sus Decretos reglamentarios el presente Contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntad y la suscripción del mismo las diferencias y conflictos que surjan en el desarrollo del objeto del contrato se solucionarán con la conciliación. **CLAUSULA DECIMA: EXENCION DE RELACION LABORAL:** De acuerdo con lo establecido en el inciso 2, numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de

1993, este contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo de la entidad. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: AFILIACION DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la ley 797 de 2003 e inciso 2 del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA está** obligado a acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes a la seguridad social integral. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DOMICILIO:** Para efectos de este contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Tena Cundinamarca en la **Institución Educativa Departamental BETULIA**

Para constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Tena Cundinamarca a los (07) día del mes de septiembre de 2026.

CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
ADRIANA MARIA CONTRERAS ALFONSO.	**FREDY MALDONADO ALARCON**
Rectora	C.C. No: 3.197.393